



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 12 de enero de 2009

Núm. 6

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

| | |
|--------------------------------|--------|
| Anual | 130,00 |
| Semestral | 70,20 |
| Trimestral | 36,70 |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,65 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,90 |

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

| | |
|-------------------------------|---|
| La Bañeza | 1 |
| Villamejil | 2 |
| Vega de Valcarce | 2 |
| San Pedro Bercianos | 3 |
| Lucillo | 3 |
| Sahagún | 4 |
| Villadangos del Páramo | 4 |
| Carracedelo | 4 |
| Santa María del Páramo | 4 |
| San Andrés del Rabanedo | 4 |
| Almanza | 5 |
| Burón | 5 |
| Maraña | 5 |

Juntas Vecinales

| | |
|-------------------------|---|
| Navatejera | 5 |
| La Utrera | 6 |
| Pobladura de Yuso | 6 |

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| | |
|--------------------------------------|---|
| Delegación Territorial de León | |
| Oficina Territorial de Trabajo | 6 |

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

| | |
|--|----|
| Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social | |
| Anuncio | 14 |
| Instituto Nacional de la Seguridad Social | |
| Dirección Provincial de León | |
| Anuncio | 14 |
| Confederación Hidrográfica del Duero | |
| Comisaría de Aguas | 14 |
| Confederación Hidrográfica del Miño-Sil | |
| Comisaría de Aguas | 15 |

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | |
|---|----|
| Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León | |
| Secretaría de Gobierno - Burgos | 16 |
| Juzgados de Primera Instancia | |
| Número seis de León | 16 |

Administración Local

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2008, el Presupuesto del organismo autónomo de este Ayuntamiento IBEFE, para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

La Bañeza, 29 de diciembre de 2008.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.



Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2008, el Presupuesto General Municipal, Basés de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Bañeza, 29 de diciembre de 2008.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 31

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2008 mediante suplemento de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1º y 177.2º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de Marzo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente y se publica a continuación el resumen por capítulos de las partidas modificadas:

| | Crédito actual | Aumento | Crédito definitivo |
|---------------------------------------|----------------|----------|--------------------|
| Capítulo 2.-Gastos corrientes | 104.444,00 | 2.466,44 | 106.910,44 |
| Capítulo 6.-Inversiones | 36.954,90 | 6.042,20 | 42.997,10 |
| Capítulo 7.-Transferencias de capital | 24.000,00 | 7.302,00 | 31.302,00 |

Importe total de la modificación: 15.810,64 €.

Financiación: Remanente de tesorería del ejercicio 2007.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Villamejil, 29 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2008 adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, en la obra nº 66 del Plan Especial Otros Municipios 2008 denominada "Pavimentación de calles en el municipio", en las localidades que se indican y con las cantidades que se señalan:

| | |
|--|--------------|
| - Importe de los honorarios por el proyecto técnico de la obra | 1.882,70 €. |
| - Importe de las obras según proyecto técnico | 48.680,00 €. |
| Total | 50.562,70 €. |
| - Subvenciones, ayudas y otras aportaciones deducibles | 41.378,00 €. |
| - Coste soportado por el Ayuntamiento | 9.184,70 €. |
| Base imponible: 55 % del coste soportado en cada una de las calles nuevas a urbanizar. | |
| Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras. | |
| Castrillo: C/ El Escudo | 14,46 % |
| Coste soportado: | 1.328,11 €. |
| Base imponible | 730,46 €. |
| Metros lineales | 148 |
| Valor del módulo | 4,94 €/ m.l. |
| Fontoria de Cepeda: Travesía de la Iglesia | 11,99 % |
| Coste soportado | 1.101,25 €. |
| Base Imponible | 605,69 €. |

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| Metros lineales | 100 |
| Valor del módulo | 6,06 €/ m.l. |
| Sueros de Cepeda: C/El Mación | 38,49 % (calle La Gándara) |
| Coste soportado | 3.534,27 €. |
| Base imponible | 1.943,85 €. |
| Metros lineales | 394 |
| Valor del módulo | 4,93 €/ m.l. |

Resto de elementos tributarios: Para el resto de elementos que han de determinarse en relación con esta imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal de este municipio, conforme establece el artículo 34.3º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuotas definitivas: Las cantidades a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras tienen carácter de mera previsión; finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de la cuotas definitivas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, las cuales serán notificadas para su ingreso, en la forma, plazos y condiciones establecidos por la Ley General Tributaria.

Exposición pública.- El acuerdo y el expediente de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y en su caso presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las que se hubieran presentado.

Asimismo, durante este mismo periodo de exposición pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36.2º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villamejil, 29 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

33

17,00 euros

VEGA DE VALCARCE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vega de Valcarce en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Construcción de geriátrico, 2.ª fase" en la localidad de Vega de Valcarce, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría- Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de geriátrico, 2.ª fase.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 129.310,34 euros, y 20.689,00 euros IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Roisma, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 129.310,34 euros y 20.689,66 de IVA.

Vega de Valcarce, 30 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, M.ª Luisa González Santín.

34

5,40 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59, de fecha 9 de marzo de 2004), el Presupuesto junto a su expediente completo y acuerdo de aprobación, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Pedro Bercianos, 24 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Andrés García González. 35

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008 adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Ordenación y urbanización de calles y plazas del municipio de San Pedro Bercianos - Pavimentación de la c/ La Mata de San Pedro Bercianos", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2008.

El acuerdo íntegro se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Los propietarios afectados por la ejecución de la obra son:

- Don Clemente Martínez Ferrero y don Ramón Ferrero Rodríguez.

San Pedro Bercianos, 24 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Andrés García González. 36

6,00 euros

LUCILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aplicación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Lucillo 8.ª fase", incluida en el Plan Municipios Desfavorecidos 2006, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de noviembre de 2008, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 221, de fecha 19 de noviembre de 2008.

Recursos: Contra la presente se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del pre-

sente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se recibe resolución expresa. Contra la denegación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, si fuera expresa, y en el dos meses, a contar del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado presuntamente el recurso de reposición, por silencio administrativo. Sin que puedan simultanearse ambos recursos.

También puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, puede interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lucillo, 30 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

* * *

Don José F. Feijoo Carrasco, Secretario del Ayuntamiento de Lucillo, provincia de León.

Certifico: Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de los corrientes, a la que asistieron cuatro de los siete miembros que lo componen, entre otros, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice:

"Compromisos a adoptar sobre la obra "Pavimentación de calles en Lucillo 9.ª fase". Leído por el Secretario el escrito de la Diputación Provincial nº 19.622, de fecha 7 de octubre del año en curso, por el que se nos comunica que en el Plan Especial Otros Municipios, figura incluida la obra "Pavimentación de calles en Lucillo 9.ª fase", con subvención para la misma. Se acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos ya adoptados en la sesión del día 18 de mayo de 2006, y en concreto en lo que se refiere a:

Primero.-El Ayuntamiento se compromete a aportar la parte proporcional que pudiera corresponderle como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto, una vez contratada la obra o de revisión de precios si llegaran a tener lugar.

El total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubicaciones del proyecto.

Segundo.-Conforme a lo determinado en el acta de replanteo previo, el Ayuntamiento se compromete a poner totalmente libre a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de la obra, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos; y que igualmente se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal".

Firma (ilegible).-V.º B.º El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones para 2009, que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes:

- Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Padrón sobre tenencia de perros.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el modificado del proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Chana de Somoza 7.ª fase y Piedras Albas 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., don Óscar F. González Vega; se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 30 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Lucillo, 30 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

37

18,80 euros

SAHAGÚN

A instancia de doña Chunlan Ji se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental y licencia urbanística de legalización de obras ejecutadas de reforma de un local comercial destinado a bazar oriental sito en la avenida de la Constitución nº 23 — bajo de la localidad de Sahagún, conforme al proyecto y documentación anexa aportada al expediente redactada por el Arquitecto don Roberto Vázquez Sánchez y el proyecto de instalación eléctrica redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales don Miguel Alonso Martínez y don Eloy Martín Boyano.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, 26 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

15

17,60 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 03/08, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de diciembre de 2008, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villadangos del Páramo, 26 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

12

CARRACEDELO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2007, integrada por los documentos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles, durante los

cuales y ocho días más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la citada Ley.

Carracedelo, 29 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

6

* * *

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Carracedelo, 29 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

7

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Formulada y rendida por la Presidencia, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2007, que comprende los estados de cuentas anuales que señalan los art. 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y Regla 85 y ss. de la Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que quieran formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 26 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

29

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Beatriz Sánchez Suárez y doña Sonia Ramos González, actuando en nombre y representación de Guardería Diminutos S.L.L., licencia ambiental de actividad de guardería, a emplazar en la avenida Constitución nº 278-bajo, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 22 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

11

14,40 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Pedro Manuel Borje Carreño y don Edelmiro Bello Segurado, actuando en nombre y representación de Azorín 2008 S.L., licencia ambiental de actividad de taller mecánico de vehículos, a emplazar en la parcela 7

de la margen izquierda del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de diciembre de 2008.-La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

10 15,20 euros

ALMANZA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 306 y 307 del Decreto 22/2004 de 29 de enero que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el Expediente que se detalla referido a autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Solicitud de Ayuntamiento de Almanza para "Construcción de Centro de Día en Almanza" en la parcela I del polígono 404 de la localidad de Almanza.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Almanza cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas, el expediente para su examen.

Almanza, 23 de diciembre de 2008.-El Alcalde, José Luis González Rojo.

16 14,40 euros

BURÓN

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, se acordó aprobar el siguiente proyecto de obra: "Dotación de equipamiento urbano en el municipio de Burón" n.º 8, incluida en el Plan Especial Otros Municipios. Redactado por el estudio de Ingeniería HVR, por un importe de 70.588,23 euros, dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Burón, 15 de diciembre de 2008.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

30 1,80 euros

MARAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2008, el proyecto técnico de "Sustitución de barandas en puentes ubicados en el núcleo urbano de Maraña", redactado por el estudio de Ingeniería HVR, incluido en el Plan Especial Otros Municipios n.º 32, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Maraña, 15 de diciembre de 2008.-La Alcaldesa, Rosa Nieves Rodríguez Maraña.

17 1,80 euros

* * *

Por acuerdo de Pleno de fecha 10 de diciembre de 2008 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto, convocada por el Ayuntamiento de Maraña, para la adjudicación de las obras de:

"Adecuación de edificio para bar y centro social incluida en el ZIS de la reserva regional de caza de Mampodre, Expte LER 4/08-R".

Este se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efecto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación que quedará aplazada cuando así resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maraña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Adecuación de edificio para bar y centro social, incluida en el ZIS, Expte LE-4/08-R".

a) Lugar de ejecución: Maraña.

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta y un mil veintidós (85.251,00 €).

5.- Garantías:

a) Provisional: 2% del importe de la obra.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato de la obra.

6.- Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Maraña.

B) Localidad y código postal: Maraña 24996.

C) Teléfono: 987 740 203.

D) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación del contratista.

Para esta obra no se exige clasificación.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Maraña de 9 a 14 horas, lunes y miércoles.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de la apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las doce treinta en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Maraña; de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente siempre que sea lunes o miércoles.

Maraña, 15 de diciembre de 2008.-La Alcaldesa, Rosa Nieves Rodríguez Maraña.

21 53,60 euros

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

El Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2008 acordó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de terrenos vecinales sitos en el paraje denominado

"Paladares" mediante su puesta a disposición de los particulares a cambio de un precio, para que el adjudicatario realice, a su riesgo y ventura, la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, con sujeción a la normativa de aplicación, por procedimiento abierto, en tramitación ordinaria lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta Vecinal de Navatejera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia.

c) Número de expediente: 1/2008.

d) Perfil de contratante: www.jnavatejera.es

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Arrendamiento

b) Descripción del objeto: Terrenos vecinales sitos en el paraje denominado "Paladares" mediante su puesta a disposición de los particulares a cambio de un precio, para que el adjudicatario realice, a su riesgo y ventura, la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, con sujeción a la normativa de aplicación.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Tipo de licitación

a) Precio al alza: Compuesto de una parte fija y de una parte variable.

b) Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 186, de 30 de septiembre de 2008.

5. Presupuesto base de licitación: IVA excluido asciende a 1.080.000 euros.

6. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2008.

b) Adjudicatario: UTE: Cespa GR S.A., A-59202861, y Seralia S.A., A-47379235

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.230.000 euros, IVA excluido Navatejera, 10 de diciembre de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

11415

8,20 euros

LA UTRERA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2008, el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de La Utrera, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en los locales de la Junta Vecinal y formular, por escrito, las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Utrera, 25 de noviembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, José Antonio García Díez.

10655

2,40 euros

* * *

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2008, el Reglamento regulador del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de La Utrera, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica

pueda examinar el expediente en los locales de la Junta Vecinal y formular, por escrito, las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

La Utrera, 25 de noviembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, José Antonio García Díez.

10656

2,00 euros

POBLADURA DE YUSO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Poblatura de Yuso en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Poblatura de Yuso, 27 de diciembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Turrado Almanza.

22

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 29 diciembre de 2008, por la que se fijan las Fiestas Locales de los distintos municipios de la provincia de León, para el año 2009.

Vistas las propuestas de Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, formuladas por los municipios de esta provincia, a través de su correspondiente Ayuntamiento, que se relacionan en el anexo de la presente Resolución y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes:

Primero.- Con fecha 23 de septiembre de 2008, por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, se dirigió a los Ayuntamientos de León-Capital y provincia escrito que literalmente decía: "El Decreto 52/2006 de 27 de julio, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 28 de julio, establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el año 2007. El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, (BOE de 29), de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establecen que serán también inhábiles para el trabajo hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio. A tal efecto y en el citado art. 46 del R.D. 2001/83, se establece la necesidad de remitir a la autoridad laboral el Acuerdo en el que se fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, por lo que les recordamos que, para poder incluir en la resolución que al efecto dicte la autoridad laboral las dos fiestas locales de ese municipio y que, por ello, tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, es preciso que remita a esta Oficina Territorial de Trabajo, órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y*

León de 22), con domicilio en Gran Vía San Marcos, nº 27, 4ª planta, 24001 León, antes del 30 de noviembre del presente año la certificación relativa al acuerdo que el Pleno de ese Ayuntamiento, que Vd. preside, haya tomado al respecto para el año 2009. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 2009, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, por el Decreto 69/2008, de 11 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* 17-09-08), de la Consejería de Economía y Empleo".

Segundo.- En el *Boletín Oficial de Castilla y León*, nº 180 de fecha 17 de septiembre de 2008, se publicó el Decreto 69/2008 de 11 de septiembre, por el que se establece el Calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009. Dicho Calendario apareció recogido posteriormente en la Resolución de 5 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que aprobó la publicación de las fiestas laborales en las distintas Comunidades Autónomas para el año 2009 (BOE 15-11-2008).

Tercero.- Por parte de los Ayuntamientos que figuran relacionados en el anexo de la presente Resolución se ha procedido a cumplir lo interesado por este organismo en material de Fiestas Locales.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho:

Primero.- Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León es competente para conocer y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, que mantiene expresamente su vigencia, de conformidad con la disposición derogatoria única del Real Dto. 1561/95, de 21 de septiembre de Jornadas especiales de trabajo, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (BOE 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 22-11-96), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 1995, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales.

Segundo.- El Real Dto. Legislativo 1/95 de 24-3-95, que aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dispone en su art. 37.2 que las Fiestas Laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, en tanto que el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio -expresamente exceptuado de la derogación llevada a cabo por el Real Dto. 1561/95 de 21 de septiembre-, preceptúa que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición lo sean propias de cada municipio.

Tercero.- A la vista de todo cuanto antecede y teniendo en cuenta las propuestas formuladas en materia de Fiestas Locales, por los municipios que figuran relacionados en el anexo de la presente Resolución, procede fijar como Fiestas de tal naturaleza, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 2009, las que aparecen reflejadas en el precitado anexo, y ello sin perjuicio de poder completarse, aclararse o subsanarse su contenido si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificaren o exigieren a los efectos oportunos.

Por todo lo expuesto,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero.- Establecer como fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 2009, en cada uno de los municipios de la provincia de León, las que figuran relacionadas en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, formando a todos los efectos parte indisoluble de la misma.

Segundo.- Disponer de la publicación de la presente Resolución y su anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley de 4/99 de 13 de enero (BOE 14-1-99), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en los art. 114 y 115 en relación con el art. 48 de la citada Ley, en su actual redacción.

León, a 29 de diciembre de 2008.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.D., el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

* * *

ANEXO

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009

León: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán
Armunia: 16 de julio, Nuestra Sra. del Carmen y 17 de agosto, San Roque.

Oteruelo: 8 y 9 de mayo, San Miguel.

Trobajo del Cerecedo: 23 de febrero, San Pedro y 4 de julio, la Protectora.

Acedo: 25 y 27 de julio.

Liegos: 25 de julio y 16 de agosto.

La Uña: 10 de julio y 25 de julio.

Algadefe: 15 de mayo, San Isidro y 17 de enero, San Antón.

Almanza: 15 de junio, San Antonio y 20 de julio, Santa Marina.

Antigua (La): 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora.

Audanzas del Valle: 18 de abril, el Niño Jesús y 24 de junio, San Juan.

Cazanuecos: 15 de mayo, San Isidro y 18 de julio, Santa Marina.

Grajal de Ribera: 10 y 11 de diciembre, Santa Eulalia.

Ribera de la Polvorosa: 2 de febrero, las Candelas y 26 de junio, San Pelayo.

Ardón: 11 y 12 de junio, el Corpus Christi.

Benazolve: 22 de mayo, San Tirso y 29 de julio, Santa Marta.

Cillanueva: 5 y 6 de agosto, Santos Justo y Pastor.

Fresnellino del Monte: 2 de febrero Santa Brígida y 24 de julio, Santiago Apóstol.

San Cibrián: 17 y 18 de septiembre, San Cornelio.

Villalobar: 7 y 8 de mayo, San Miguel Arcángel.

Arganza: 19 de enero.

Campelo: 13 de junio.

Canedo: 2 de febrero.

Espanillo: 13 de abril.

Magaz de Arriba: 29 de junio.

San Juan de la Mata: 24 de junio.

San Miguel: 14 de diciembre.

San Vicente: 22 de enero.

Para todo el municipio: 8 de septiembre.

Astorga: 20 de abril, Santo Toribio y 24 de agosto, Santa Marta.

Balboa: Para todo el municipio: 18 de julio, Santa Marina y 8 de septiembre, la Encina.

Bañeza (La): 24 de febrero, Martes de Carnaval y 17 de agosto, San Roque.

Barjas: 28 de enero, Santo Tirso y 8 de septiembre Día del Bierzo.

Barrios de Luna: 14 de septiembre, el Cristo y 31 de diciembre, Santa Colomba.

Irede de Luna: 25 de noviembre, Santa Catalina.

Mallo de Luna: 7 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Cuartero.

Miñera de Luna: 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.
 Mora de Luna: 8 de agosto, Santos Justo y Pastor.
 Portilla de Luna: 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.
 Sagüera de Luna: 30 de noviembre, San Andrés.
 Vega de Caballeros: 14 de agosto, San Roque.
Bembibre: 14 y 15 de septiembre.
Benavides: 14 y 15 de septiembre.
 Antoñán del Valle: 15 de mayo y 14 de septiembre.
 Gualtares de Órbigo: 14 y 15 de septiembre.
 Quintanilla del Monte: 15 de junio y 5 de octubre.
 Quintanilla del Valle: 15 de mayo y 14 de septiembre.
 Vega de Antoñán: 15 de mayo y 14 de septiembre.
Bercianos del Páramo: 22 de enero, San Vicente Mártir y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 Villar del Yermo: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 Zuares del Páramo: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 9 de diciembre, la Inmaculada Concepción.
Bercianos del Real Camino: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Virgen de Perales.
Boca de Huérgano: 28 de enero, San Tirso y 7 de septiembre, San Tirso.
 Barniedo de la Reina: 21 de enero, San Vicente y 29 de agosto, San Vicente.
 Besande: 14 y 17 de agosto, Nuestra Señora.
 Los Espejos de la Reina: 14 y 17 de agosto, Nuestra Señora.
 Llánaves de la Reina: 6 y 7 de agosto, El Salvador
 Portilla de la Reina: 17 de agosto, San Roque y 21 de diciembre, Santo Tomás.
 Siero de la Reina: 24 de julio, Santiago y 7 de diciembre, la Inmaculada.
 Valverde de la Sierra: 24 de junio, San Juan y 7 de agosto, San Vicente.
 Villafrea de la Reina: 16 y 17 de septiembre, San Cipriano.
Boñar: 29 de junio San Pedro y 17 de agosto, San Roque.
 Adrados: 12 y 14 de septiembre, el Cristo.
 Barrio de las Ollas: 20 y 24 de junio, San Juan Bautista.
 Cerecedo: 25 y 27 de julio, San Pantaleón.
 Colle: 29 y 31 agosto, San Ramón Nonato.
 Felechas: 10 y 11 de agosto, Santa Lucía.
 Grandoso: 25 y 26 de septiembre, las Mercedes.
 Las Bodas: 26 y 27 de junio, San Pelayo.
 Llama: 1 y 3 de agosto, Santa Águeda.
 Orones: 12 y 14 de septiembre, el Cristo.
 Oville: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.
 Rucayo: 12 y 14 de septiembre, el Cristo.
 Valdecastillo: 4 y 5 de septiembre, la Virgen de Lourdes.
 Valdehuesa: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.
 Veneros: 21 y 22 de agosto, San Bartolomé.
 Vozmediano: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.
 Voznuevo: 28 y 29 de agosto, San Juan Degollado.
Borrenes: 22 de enero, S. Vicente y 13 de abril, Virgen de la Vega.
 La Chana: 20 y 21 de enero, S. Fabián.
 Orellán: 29 de junio S. Pedro.
 S. Juan de Paluezas: 1 de junio, Virgen de la Estrella y 24 de junio S. Juan.
 Voces: 24 de junio, S. Juan y 18 de diciembre, Virgen de la O.
Brazuelo: Para todo el municipio: 24 de julio, Santiago y 17 de agosto, posterior a San Roque.
Burgo Ranero (El): 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.
 Barrio de la Estación: 13 de abril, Lunes de Pascua.

Calzadilla de los Hermanillos: 3 de abril, Viernes de Dolor y 24 de agosto, San Bartolomé.

Las Grañeras: 17 de enero, San Antonio Abad y 25 de junio, San Juan Bautista.

Villamuñío: 20 de marzo, posterior a San José y 14 de agosto, anterior Asunción de Ntra. Señora.

Bustillo del Páramo: 29 de junio, San Pedro y 9 de diciembre, la Inmaculada Concepción.

Acebes del Páramo: 30 de enero Santo Tirso y 24 de julio, Santiago Apóstol.

Antoñanes del Páramo: 21 y 22 de septiembre, Virgen de las Victorias.

Grisuela del Páramo: 2 de enero, Circuncisión y 14 de agosto, la Asunción.

Matalobos del Páramo: 12 de junio, el Corpus y 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.

La Milla del Páramo: 1 de junio, Pentecostés y 23 de noviembre, la Presentación.

San Pedro de Pegas: 29 y 30 de junio San Pedro Apóstol.

Cacabelos: Para todo el municipio: 13 de abril, Lunes de Pascua y 15 de mayo, San Isidro.

Calzada del Coto: 15 de mayo, San Isidro y 17 de agosto, San Roque.

Codornillos: 15 de mayo, San Isidro y 26 de junio, San Pelayo.

Campazas: 2 de febrero, las Candelas y 13 de junio, San Antonio.

Camponaraya: 8 de septiembre, Día del Bierzo y 21 de septiembre, Virgen de la Soledad.

Hervededo: 2 de febrero, las Candelas y 13 de junio, San Antonio.

La Válgoma: 21 de mayo, la Ascensión, y 7 de diciembre, Santa Leocadia.

Magaz de Abajo: 4 de mayo, Santa Elena y 28 de diciembre, San Juan.

Narayola: 17 de enero, San Antonio y 2 de febrero, las Candelas.

Cármenes: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de julio, Santiago Apóstol.

Carucedo: Para todo el municipio: 29 de junio, San Pedro y 8 de septiembre, Día del Bierzo.

Carracedelo: 11 de junio, el Corpus Christi y 8 de septiembre, la Encina.

Carracedo del Monasterio: 8 de septiembre, la Encina y 20 de agosto, San Bernardo.

Posada del Bierzo: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, la Encina.

Villadepalos: 8 de septiembre, la Encina y 22 de julio, la Magdalena.

Villamartín de la Abadía: 29 de junio, San Pedro y 8 de septiembre, la Encina.

Villaverde de la Abadía: 3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, la Encina.

Carrizo de la Ribera: 3 de febrero, San Blas y 2 de junio, Virgen del Villar.

Huerga del Río: 15 de mayo, San Isidro y 27 de julio, Santa Ana.

La Milla del Río: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.

Quiñones del Río: 15 de mayo, San Isidro y 12 de junio, San Antonio.

Villanueva de Carrizo: 24 de abril, San Jorge y 2 de junio, Virgen del Villar.

Carrocera: 16 y 17 de julio, Nuestra Sra. del Carmen.

Benllera: 17 y 18 de agosto, San Roque.

Cuevas de Viñayo: 10 y 11 de septiembre, San Nicolás de Bari.

Otero de las Dueñas: 3 y 4 de septiembre, Nuestra Sra. de Fátima.

Piedrasecha: 27 y 28 de agosto, Santos Justo y Pastor.

Santiago de las Villas: 16 y 17 de septiembre, San Cipriano.

Viñayo: 17 y 18 de junio, Octava del Corpus Christi.

Castrillo de Cabrera: Para todo el municipio: 24 de abril y 7 de diciembre.

Castrillo de la Valduerna: 2 de febrero y 15 de junio.
Velilla de la Valduerna: 24 de junio y 7 de octubre.

Castrocalbón: 22 de abril, Pasquilla y 15 de junio, Fiesta Sacramental.
Calzada de la Valdería: 19 de enero, San Antonio Abad y 7 de agosto, El Salvador.
Felechares de la Valdería: 2 de febrero, las Candelas y 22 de junio, Fiesta Sacramental.
San Félix de la Valdería: 15 de junio, San Antonio de Padua y 31 de agosto, Fiesta Sacramental.

Castrocontrigo: 15 de mayo y 6 de agosto.
Morla de la Valdería: 15 de mayo y 24 agosto.
Nogarejas: 11 de junio y 10 de agosto.
Pinilla de la Valdería: 8 de junio y 17 de agosto.
Pobladura de Yuso: 15 de junio y 30 de noviembre.
Torneros de la Valdería: 15 de mayo y 29 de junio.

Castropodame: 20 de mayo, San Bernardino y 8 de septiembre, la Encina.
Calamocos: 16 de enero, San Antonio y 8 de septiembre, la Encina.
Matachana: 17 de agosto San Roque y 8 de septiembre, la Encina.
San Pedro: 3 de agosto, San Pedro Advíncula y 8 de septiembre la Encina.
Turienzo: 20 de agosto San Pelayo y 8 de septiembre, la Encina.
Viloria: 23 de julio, Santa María Magdalena y 8 de septiembre, la Encina.
Villaverde: 27 de agosto, Sagrado Corazón y 8 de septiembre, la Encina.

Castrotierra de Valmadrigal: 25 de abril, San Marcos y 29 de junio, San Pedro.

Cea: 2 de febrero.
Bustillo de Cea: 25 de septiembre.
Sahelices del Río: 17 de agosto.
San Pedro de Valderaduey: 29 de junio.
Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Cebanico: 15 de mayo, San Isidro y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Cebrones del Río: 18 de julio, la Sacramental y 14 de diciembre, Santa Lucía.
San Juan de Torres: 2 de mayo, San Mamés y 24 de junio, San Juan.
San Martín de Torres: 11 de junio, el Corpus y 8 de agosto, la Restauración.

Cimanes del Tejar: 30 de enero, Santo Tirso y 24 de agosto, San Bartolomé
Alcoba de la Ribera: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro Apostol.
Azadón: 24 y 27 de julio, Santiago Apóstol.
Secarejo: 28 y 29 de agosto, San Juan Degollado.
Velilla de la Reina: 26 de junio, San Pelayo y 17 de agosto, San Roque.
Villarroquel: 25 y 26 de septiembre, San Miguel.

Cimanes de la Vega: 15 de mayo, San Isidro.
Bariones de la Vega: 6 de agosto, El Salvador.
Lordemanos de la Vega: 19 de junio, San Pedro.
Para todo el municipio: 11 de mayo, La Virgen de la Vega.

Congosto: 7 de enero, San Julián y 1 de junio, Virgen de la Peña.
Almázcara: 4 de mayo, Santa Cruz y 26 de diciembre, San Esteban.
Cobrana: 26 de enero, Sto. Tirso y 27 de julio, la Magdalena.
San Miguel de las Dueñas: 20 de agosto, San Bernardo y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Corbillos de los Oteros: 3 de febrero, San Blas.
Nava de los Oteros: 24 de agosto, San Bartolomé.
Rebollar de los Oteros: 8 de mayo, San Miguel
San Justo de los Oteros: 17 de agosto, San Roque.
Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Corullón: 9 de junio y 10 de agosto.

Crémenes: 8 de septiembre, Virgen de Pereda y 15 de septiembre, Virgen de Roblo.

Cuadros: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 16 de septiembre, San Cipriano.
Cabanillas: 4 de mayo, Santa Cruz y 8 de agosto, San Salvador.
Campo y Santibáñez: 29 de agosto, San Juan Degollado y 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.
Cascantes: 15 de junio, Octava del Corpus Christi y 13 de octubre, Virgen de los Remedios.
Lorenzana: 14 de septiembre, Exaltación de la Cruz y 30 de diciembre, Traslación de Santiago Apóstol.
Seca (La): 3 de febrero, San Blas y 27 de julio, Fiesta de Verano.
Valsemana: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 13 de junio, San Antonio de Padua.

Cubillas de Rueda: 8 de mayo, San Miguel y 24 de agosto, Nuestra Señora.
Sahechores de Rueda: 15 de mayo, San Isidro y 21 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores.

Cubillos del Sil: Para todo el municipio: 10 de julio, San Cristóbal y 8 de septiembre, la Encina.

Destriana: 4 de mayo, la Cruz y 6 de agosto, San Salvador.
Robledino de la Valduerna: 2 de enero, fiesta del primero de año y 27 de julio, Santiago.
Robledo de la Valduerna: 13 de julio, la Octava y 28 de diciembre, San Esteban.

Encinedo: Para todo el municipio: 16 de julio, Virgen del Carmen y 11 de agosto, San Mamet.

Encina (La): 26 de junio, San Pelayo y 14 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

Fabero: 3 de febrero, San Blas y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Fresno de la Vega: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro y 28 de septiembre, Feria del Pimiento.

Garrafe de Torío: Para todo el municipio: 24 de junio, San Juan y 21 de septiembre, Nuestra Señora de las Manzanedas.

Gordoncillo: Para todo el municipio: 11 de mayo, San Gregorio y 31 de agosto, San Juan Degollado.

Gradefes: 3 de febrero y 15 de mayo

Grajal de Campos: 8 de mayo, San Miguel y 17 de agosto, San Roque.

Gusendos de los Oteros: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro y 7 de agosto, Fiesta del Verano.

Igüeña: 9 de febrero, Santa Apolonia y 20 de julio, Santa Marina.
Almagarinos: 15 de junio, San Antonio de Padua y 7 de agosto, San Pedro Advíncola.
Colinas del Campo de Martín Moro: 6 de febrero, Santa Dorotea y 24 de junio, San Juan.
Espina de Tremor: 12 de junio, el Corpus Christi y 14 de diciembre, Santa Lucía.
Pobladura de las Regueras: 1 de junio, Pascua de Pentecostés y 17 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.
Quintana de Fuseros: 4 de mayo, la Cruz y 15 de mayo, San Isidro.
Rodrigatos de las Regueras: 13 de enero, San Antón y 6 de julio, San Pelayo.
Tremor de Arriba: 24 de junio, San Juan y 4 de diciembre, Santa Barbara.

Izagre: 18 de julio, Santa Marina y 8 de septiembre, Nuestra Señora.
Albires: 14 de septiembre, el Cristo y 30 de noviembre, San Andrés
Valdemorilla: 2 de febrero, Santa Brígida y 11 de noviembre, San Martín.

Joarilla de las Matas: 14 de septiembre, los Pastores y 21 de diciembre, Santo Tomás.
San Miguel de Montañán: 27 de abril, San Marcos y 8 de mayo, San Miguel.

Valdespino Vaca: 15 de mayo, San Isidro y 24 de noviembre, Virgen de Gracia.

Laguna Dalga: 24 de febrero, martes de Carnaval.

San Pedro de las Dñeñas: 28 de diciembre, Santos Inocentes

Santa Cristina del Páramo: 25 de julio, Santiago Apóstol

Soguillo del Páramo: 24 de febrero, Martes de Carnaval.

Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Laguna de Negrillos: 15 de mayo, San Isidro y 15 de junio, Corpus.

Lucillo: 20 de junio, Corpus Christi y 11 de noviembre, San Martín.

Boisán: 4 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.

Chana de Somoza: 29 de junio, San Pedro y S. Pablo y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Filiel: 4 de febrero (las Candelas) y 13 de junio (San Antonio).

Molinaferrera: 7 de enero, San Julián y 14 de septiembre, el Cristo.

Piedras Albas: 22 de enero, San Vicente y 3 de julio, Santa Isabel.

Pobladura de la Sierra: 13 de junio, San Antonio y 5 de agosto, Nuestra Sra. de las Nieves.

Luyego: Para todo el municipio: 15 de mayo San Isidro Labrador y 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Llamas de la Ribera: 15 de mayo, San Isidro y 14 de agosto, Nuestra Señora.

Quintanilla de Sollamas: 30 de abril, San Felipe y 11 de agosto, San Lorenzo.

San Román de los Caballeros: 3 de julio, Santa Catalina y 13 de noviembre, San Roman.

Villaviciosa de la Ribera: 10 y 11 de septiembre, la Portería.

Magaz de Cepeda: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 29 de junio, San Pedro.

Mansilla Mayor: 8 de mayo, San Miguel y 5 de junio, Corpus Christi.

Nogales: 20 de agosto, San Bernardo y 28 de octubre, San Simón.

Villamoros de Mansilla: 7 de septiembre, San Teodoro y 26 de diciembre, San Esteban.

Villaverde de Sandoval: 17 de enero, San Antonio y 20 de agosto, San Bernardo.

Mansilla de las Mulas: 14 y 15 de septiembre, Nuestra Señora la Virgen de Gracia.

Villomar: 4 de mayo, Patrocinio de San José y 15 de mayo, San Isidro.

Matadeón de los Oteros: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Virgen de la Zarza.

Fontanil de los Oteros: 8 y 9 de mayo, San Miguel.

San Pedro de los Oteros: 29 y 30 de junio, San Pedro.

Santa María de los Oteros: 19 y 20 de enero, los Mártires.

Matanza: 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.

Valdespino Cerón: 15 de mayo, San Isidro y 6 de agosto, San Salvador.

Zalamillas: 17 de enero, San Antón y 15 de mayo, San Isidro.

Noceda del Bierzo: 14 de agosto, Virgen de las Chanas y 21 de agosto, San Bartolomé.

Cabanillas de San Justo: 9 de febrero, Santa Apolonia y 10 de julio, Corpus Chisti.

Robledo de las Traviesas: 7 de agosto, El Salvador y 10 de Agosto San Lorenzo.

San Justo de Cabanillas: 6 y 7 de agosto, San Justo.

Oencia: Para todo el municipio: 13 de junio, San Antonio y 17 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.

Omañas (Las): 3 de agosto, el Corpus y 7 de diciembre, San Nicolás.

Mataluenga: 24 de agosto, San Bartolo y 30 de noviembre, San Andrés.

Pedregal: 3 de febrero, San Blas y 3 de agosto, San Pedrín.

San Martín de la Falamosa: 11 de junio, el Corpus y 11 de noviembre, San Martín.

Santiago del Molinillo: 18 de abril, Santa Catalina y 25 de julio, Santiago.

Onzonilla: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 5 de octubre, San Froilán.

Palacios del Sil: Para todo el municipio: 18 de mayo, Nuestra Señora de Fátima y 8 de septiembre, Fiestas Comarcales de El Bierzo.

Páramo del Sil: 5 y 6 de agosto.

Peranzanes: 17 de agosto y 8 de septiembre.

Pobladura de Pelayo García: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 30 de noviembre, San Andrés

Ponferrada: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Encina.

Prado de la Guzpeña: Para todo el municipio: 24 de agosto, San Bartolomé y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Priero: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, Virgen de la Velilla.

Tejerina: 29 y 30 de junio, San Pedro.

Puente de Domingo Flórez: 15 de junio, Corpus Christi y 17 de Agosto, San Roquín.

Castroquilame: 23 de enero, San Ildefonso y 5 de agosto, San Salvador.

Robledo de Sobrecastro: 24 de julio, Santiago Apóstol y 9 de diciembre, Santa Leocadia.

Salas de la Ribera: 31 de agosto, el Santo Cristo y 30 de noviembre, San Andrés.

San Pedro de Trones: 26 de junio, Santos Pedro y Pablo y 29 de junio, Santos Pedro y Pablo.

Vegas de Yeres (Las): 24 de agosto, San Bartolomé y 25 de agosto, San Bartolomé.

Yeres: 24 de Junio, San Juan y 1 de septiembre, San Pelayo.

Quintana del Castillo: Para todo el municipio: 24 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de julio, Víspera de Santiago Apóstol.

Quintana del Marco: 20 de abril, la Pasquilla y 26 de junio, San Pedro.

Genestacio de la Vega: 5 de junio, Santísima Trinidad y 17 de julio, Santa Marina.

Quintana y Congosto: 2 de febrero y 30 de junio.

Herreros de Jamuz: 6 de mayo y 14 de agosto.

Palacios de Jamuz: 24 y 25 de julio.

Quintanilla de Flórez: 12 y 13 de junio.

Tabuyuelo de Jamuz: 22 de enero y 10 de octubre.

Torneros de Jamuz: 15 de mayo y 14 de agosto.

Regueras de Arriba: 6 de junio, la Trinidad y 3 de octubre, el Rosario

Regueras de Abajo: 20 de junio, la Trinidad y 8 de agosto, Patronal.

Reyero: 14 y 17 de agosto, Nuestra Señora.

Pallide: 24 y 25 de julio Santiago.

Primajas: 7 y 8 de agosto Santos Justo y Pastor.

Viego: 1 y 3 de agosto Divina Pastora

Riaño: 5 de febrero y 17 de agosto.

Carande: 13 y 17 de agosto.

Horcadas: 17 de agosto y 16 de septiembre.

Riego de la Vega: 11 de mayo, San Gregorio y 15 junio, Corpus Christi.

Castrotierra de la Valduerna: 25 de marzo, Nuestra Señora y 31 de agosto, San Bartolomé.

San Félix de la Vega: 28 de enero, Santo Tirso y 8 de junio, la Trinidad.

Toral de Fondo: 8 de junio, la Trinidad y 24 de agosto, San Bartolomé.

Toralino de la Vega: 25 de mayo, la Ascensión y 7 de agosto, San Mamés.

Villarnera de la Vega: 19 de enero, San Antonio y 8 de septiembre, la Natividad.

Riello: 27 y 28 de agosto, San Juan Degollado.

Rioseco de Tapia: 11 de junio y 17 de julio
Espinosa de la Ribera: 15 de mayo, y 14 de agosto.
Tapia de la Ribera: 18 de junio y 21 de septiembre.

Robla (La): Para todo el municipio: 12 de junio, el Corpus y 3 de agosto, Fiesta de Celada.

Roperuelos del Páramo: 8 de mayo, San Miguel
Moscas del Páramo: 17 de enero, San Antonio.
Valcabado del Páramo: 20 de marzo, San Gregorio.
Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Sabero: 20 y 21 de agosto, Nuestra Señora Reina de los Ángeles.
Alejico: 13 y 14 agosto, San Roque.
Olleros de Sabero: 6 y 7 de agosto, Santos Justo y Pastor.
Sahelices de Sabero: 14 y 15 septiembre, Nuestra Sra. de los Dolores.
Sotillos de Sabero: 16 de julio, el Carmen y 24 agosto, San Bartolomé.

San Adrián del Valle: 13 de abril, el Niño Jesús y 3 de agosto, Fiesta Sacramental.

San Andrés del Rabanedo: Para todo el municipio: 24 de junio y 5 de octubre.

San Cristóbal de la Polantera: 6 de febrero, Santa Águeda y 15 de mayo, San Isidro.
Posadilla de la Vega: 5 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

San Emiliano: 7 de agosto y 29 de septiembre.
Candemuela: 25 y 26 de julio.
Cospedal: 11 y 12 de junio.
Genestosa: 2 y 3 de octubre.
La Majúa: 8 y 9 de septiembre.
Pinos: 26 y 27 de junio.
Riolago: 5 y 6 de agosto.
Robledo de Babia: 2 y 3 de octubre.
Torrebarrio: 24 y 29 de junio.
Torrestío: 17 y 18 de agosto.
Truébano de Babia: 24 de junio y 14 de agosto.
Villafeliz de Babia: 10 y 11 de diciembre.
Villasecino de Babia: 24 de junio y 14 de agosto.
Villargusán: 4 y 5 de agosto.

San Esteban de Nogales: 17 de agosto, San Roque y 28 de diciembre, San Esteban.

San Justo de la Vega: 17 y 20 de abril.
Celada: 22 de enero y 6 de julio.
Nistal: 13 de julio y 17 de abril.
San Román de la Vega: 15 de mayo y 18 de noviembre

San Pedro Bercianos: 15 de mayo, San Isidro y 30 de junio, San Pedro.
La Mata del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 29 de diciembre, San Juan.

Santa Colomba de Curueño: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro y 27 de julio, Santa Ana.

Santa Colomba de Somoza: Para todo el municipio: 3 de agosto, Fiesta Santa Colomba de Somoza y 18 de diciembre, Patrona de Santa Colomba de Somoza.

Santa Cristina de Valmadrigal: 24 de julio, Santa Cristina y 14 de agosto, Nuestra Señora.
Matallana de Valmadrigal: 15 de junio, Sacramento y 3 de julio, San Cristóbal.

Santa Elena de Jamuz: 3 de febrero, San Blas y 22 de mayo la Ascensión.
Jiménez de Jamuz: 1 de junio, el Cristo y 22 de junio, la Sacramental.
Villanueva de Jamuz: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cipriano.

Santa María de Isla: 1 de junio, Pascua de Pentecostés y 11 de noviembre, San Martín.
Santibáñez de la Isla: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.

Santa María de Ordás: Para todo el municipio: 15 de mayo y 24 de junio.

Santa María del Monte de Cea: 6 de octubre.
Banecidas: 19 de septiembre.
Castellanos: 17 de agosto.
Villacintor: 12 de febrero.
Villamizar: 29 de junio.
Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Santa María del Páramo: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 8 de septiembre, Virgen de la Guía.

Santa Marina del Rey: 15 de junio, lunes siguiente al Corpus.
San Martín del Camino: 11 de noviembre, San Martín.
Sardonado: 24 de junio, San Juan.
Villamor de Orbigo: 19 de junio, viernes posterior al Corpus.
Villavante: 2 de febrero, las Candelas.
Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Santas Martas: 12 de junio, San Antonio de Pádua.
Luengos de los Oteros: 23 de mayo, Santiago el Menor.
Malillos de los Oteros: 25 de julio, Santiago el Mayor.
Reliegos de las Matas: 11 de septiembre, San Cornelio.
Villamarco de las Matas: 9 de diciembre, la Inmaculada.
Valdearcos: 5 de octubre, San Francisco de Asís.
Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Santiago Millas: Para todo el municipio: 24 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de julio, Víspera de Santiago Apóstol.

Santovenia de la Valdorcina: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

Sariegos: 24 de junio, S. Juan y 5 de octubre, S. Froilán

Sena de Luna: 12 y 13 de junio.
Abelgas de Luna: 17 y 18 de agosto.
Arala de Luna: 13 de junio y 8 de septiembre.
Caldas de Luna: 16 y 17 de julio.
Pobladura de Luna: 2 y 3 de octubre.
Rabanal de Luna: 13 y 14 de agosto.
Robledo de Caldas: 6 y 31 de agosto.
La Vega de Robledo: 17 agosto y 14 de diciembre

Sobrado: 16 de julio y 8 de septiembre.

Soto y Amío: 7 de diciembre, Inmaculada Concepción.
Bobia: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.
Camposalinas: 7 de enero, San Julián.
Canales-La Magdalena: 22 de julio, La Magdalena.
Carrizal de Luna: 14 de diciembre, Santa Lucía.
Garaño: 28 de enero, Santo Tirso.
Irian: 3 de febrero, San Blas.
Lago de Omaña: 24 de agosto, San Bartolomé.
Quintanilla: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
Santovenia de S. Marcos: 10 de agosto, San Lorenzo.
Villaceid: 16 de septiembre, San Cipriano.
Villayuste: 17 de agosto, San Roque.
Para todo el municipio: 12 de junio, el Corpus.

Soto de la Vega: 11 de mayo, San Miguel y 28 de septiembre, San Miguel
Huerga de Garaballes: 22 de junio, Sacramental y 30 de diciembre, San Andrés.
Oteruelo de la Vega: 4 de febrero, San Blas y 13 de abril, Santo Toribio.
Requejo de la Vega: 15 de junio, Sacramental y 21 de septiembre, Santo Cristo.
Santa Colomba de la Vega: 6 de julio, Sacramental y 21 de septiembre, Santa Colomba.
Vecilla de la Vega: 5 de octubre, Nuestra Señora del Rosario y 26 de diciembre, San Esteban.

Toral de los Guzmanes: 15 de mayo, San Isidro y 21 de septiembre, 2º día del Cristo.

Toreno: 24 de junio, San Juan Bautista.

Librán: 25 de julio, Santiago Apóstol.

Matarrosa del Sil: 8 de mayo, San Miguel Arcángel.

Pardamaza: 17 de agosto, San Roque.

Pradilla: 22 de julio, La Magdalena.

San Pedro de Mallo: 29 de junio, San Pedro Apóstol.

Santa Leocadia del Sil: 14 de septiembre, Santo Cristo.

Santa Marina del Sil: 18 de julio, Santa Marina.

Tombrio de Abajo: 8 de agosto, Santo Domingo.

Tombrio de Arriba: 25 de julio, Santiago Apóstol.

Valdelaloba: 8 de agosto, San Mamés.

Villar de las Traviesas: 25 de julio, Santiago Apóstol.

Para todo el municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Torre del Bierzo: 8 de septiembre, día de El Bierzo y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Albares de la Ribera: 13 de junio, San Antonio y 4 diciembre, Santa Bárbara.

Fonfría: 21 y 22 de Junio, Corpus.

La Granja de San Vicente: 11 y 14 de julio, Corpus Christi.

Las Ventas de Albares: 4 de agosto, las Nieves y 4 diciembre, Santa Bárbara.

Matavenero-Poibueno: 12 de mayo, Virgen de Fátima y 27 de septiembre, San Miguel.

San Andrés de las Puentes: 25 de agosto, Nuestra Señora y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

San Facundo: 1 y 4 de agosto, San Facundo.

Santa Cruz de Montes: 7 de julio, la Cruz y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Santa Marina de Torre: 18 y 21 de julio, Santa Marina.

Tremor de Abajo: 22 y 23 de agosto, San Roque.

Trabadelo: Para todo el municipio: 28 de enero, Santo Tirso y 8 de septiembre, la Encina.

Truchas: Para todo el municipio: 24 de junio y 14 de agosto.

Turcia: 13 de abril, Santa Cristina y 24 de agosto, traslado Natividad de la Virgen María.

Armellada: 20 de enero, los Mártires y 14 de agosto, fiesta de Nuestra Señora de la Asunción.

Gavilanes: 28 de enero, San Tirso y 6 de julio, traslado fiesta Sacramental.

Palazuelo de Órbigo: 3 de febrero, San Blas y 7 de septiembre, traslado Dulce Nombre de María.

Val de San Lorenzo: 10 de agosto, San Lorenzo y 7 de septiembre, La Carballeda.

Lagunas de Somoza: 14 de agosto y 17 de agosto.

Val de San Román: 24 de abril, San Marcos y 18 de noviembre, San Román.

Valdefuentes del Páramo: 24 de junio, San Juan Bautista y 28 de diciembre, San Juan Evangelista.

Azares del Páramo: 22 de mayo, 1º Día de la Ascensión y 23 de mayo, 2º Día de la Ascensión.

Valdelugeros: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz, "El Cristo".

Valdepiélago: 4 de mayo, Romería-Rogativa de San Froilán y 10 de agosto, San Froilán.

Valdepolo: 15 de mayo, San Isidro y 19 de junio, Octava del Corpus Christi.

La Aldea del Puente: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 2 de julio, la Visitación.

Quintana del Monte: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 14 de septiembre, Santa Cruz.

Quintana de Rueda: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 12 de junio, Corpus Christi.

Sahelices del Payuelo: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 8 de junio, Santísima Trinidad.

Villahibiera: 28 de enero, Santo Tirso y 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Villalquite: 16 de enero, San Antonio Abad y 17 de agosto, la Asunción.

Villamondrín de Rueda: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 29 de junio, San Pedro.

Villaverde de la Chiquita: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 29 de septiembre, San Miguel.

Valderrey: 20 de julio, Fiesta Sacramental Castrillo de las Piedras y 22 de julio, Fiesta de la Magdalena.

Valderrueda: 6 de agosto, y 8 de septiembre.

Caminayo: 30 de junio y 11 de agosto.

Carrizal: 8 de mayo y 14 de junio, Corpus Christi.

Cegoñal: 7 de enero.

Morgovejo: 25 de mayo y 10 de agosto.

Puente Almuhey: 31 de julio y 15 de septiembre.

Soto de Valderrueda: 28 y 31 de agosto.

Taranilla: 24 y 27 de julio.

Resto de las localidades del municipio: 6 de agosto y 31 de julio.

Valdesamario: 24 de junio, San Juan, y 8 de septiembre.

Murias de Ponjos: 11 y 12 de junio, Corpus Cristi.

Paladín: 29 y 30 de junio, San Pedro.

Ponjos: 15 y 16 de junio, San Antonio.

Utrera (La): 20 y 21 de julio, Santa María

Valdevimbre: 3 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo.

Fontecha del Páramo: 11 de junio, Corpus y 14 de diciembre, Santa Lucía.

Palacios de Fontecha: 16 de enero, San Antón y 19 de junio, Adrián.

Pobladura de Fontecha: 5 de enero, anterior Epifanía y 17 de julio, Santa Marina.

Vallejo: 30 de diciembre, Santiago y 31 de diciembre, Santiago.

Villagallegos: 26 de junio, San Pelayo y 17 de agosto, San Roque.

Villibaña: 24 de abril, San Isidoro y 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Valencia de Don Juan: 8 de septiembre, la Virgen del Castillo y 14 de septiembre, el Cristo.

Valverde Enrique: 13 de junio, San Antonio y 7 de agosto, San Mamés.

Castrovega de Valmadrigal: 2 de mayo, la Cruz y 29 de junio, San Pedro.

Valverde de la Virgen: 22 de enero

Aldea (La): 27 de julio.

Fresno del Camino: 8 de agosto.

Montejos del Camino: 18 de junio.

Oncina de la Valdoncina: 24 de agosto.

Robledo de la Valdoncina: 28 de enero.

San Miguel del Camino: 8 de mayo.

Virgen del Camino (La): 15 de septiembre.

Para todo el municipio: 5 de octubre, San Froilán.

Vallecillo: 2 de marzo, el Ángel y 29 de junio, San Pedro.

Villeza: 15 de mayo, San Isidro y 27 de noviembre, San Facundo.

Vecilla (La): 28 de enero, Santo Tirso y 15 de junio, el Corpus.

Campohermoso: 6 de enero, los Reyes y 24 de julio, Santiago.

La Cándana: 10 de agosto y 14 de diciembre Santa Lucía.

Sopeña: 19 de enero, los Mártires y 17 de agosto.

Vega de Espinareda: 16 de julio, Nuestra Sra. del Carmen y 30 de noviembre, San Andrés.

Vega de Infanzones: 5 de agosto, las Nieves y 19 de enero, San Antón.

Grulleros: 27 de enero, Santo Tirso y 17 de junio, S. Adriano.

Villa de Soto: 14 de diciembre, Santa Lucía

Vega de Valcarce: 10 y 17 de agosto.

Vegaquemada: 14 y 17 de agosto, Nuestra Señora.
Candanedo: 22 de enero, San Vicente y 27 de julio, Santa Ana.
La Devesa de Boñar: 16 de julio, el Carmen y 7 de octubre, Nuestra Sra. del Rosario.

La Losilla: 5 de marzo, San Adrián y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Lugán: 12 de junio, San Antonio y 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

Llamera: 19 y 21 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.

La Mata de la Riba: 3 de febrero, San Blas y 6 de agosto, Santos Justo y Pastor.

Palazuelo de Boñar: 30 de enero, Santa Eugenia. y 14 de septiembre, el Cristo.

Vegas del Condado: 24 de junio, San Juan y 27 de julio, Santiago Apóstol.

Villablino: 17 de agosto, San Roque.

Caboalles de Abajo: 24 de agosto, San Bartolomé.

Caboalles de Arriba: 25 de julio, Santiago Apóstol.

Lumajo: 22 de julio, la Magdalena.

Llamas de Laciana: 8 de septiembre, la Virgen del Oteiro.

Orallo: 18 de julio, Santa Marina.

Rabanal de Abajo: 8 de septiembre, la Virgen del Oteiro.

Rabanal de Arriba: 8 de septiembre, la Virgen del Oteiro.

Rioscuro: 26 de junio, San Pelayo.

Robles: 7 de enero, San Julián.

Sosas: 24 de junio, San Juan Bautista.

Villager: 10 de agosto, San Lorenzo.

Villar de Santiago (El): 25 de julio, Santiago Apóstol

Villaseca: 29 de junio, San Pedro.

Para todo el municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Villadecanes: 15 de mayo, San Isidro y 10 de julio, San Cristóbal.

Villademor de la Vega: 29 de junio, San Pedro Apóstol y 8 de septiembre; Nuestra Señora de Septiembre.

Villafranca del Bierzo: Para todo el municipio: 28 de enero, Santo Tirso y 14 de septiembre, siguiente festividad Santísimo Cristo de la Esperanza.

Villagatón: 8 de septiembre, Anunciación de Nuestra Señora.

Brañuelas: 8 de mayo, San Miguel.

Culebros, Requejo-Corús y Valbuena: 15 de mayo, San Isidro.

La Silva: 10 de agosto, San Lorenzo.

Los Barrios de Nistoso: 4 de febrero, San Blas.

Manzanal del Puerto: 18 de julio, Santa Marina.

Montealegre: 24 de junio, San Juan.

Ucedo: Corpus Christi.

Para todo el municipio: 13 de abril, Lunes de Pascua.

Villamandos: 15 de mayo, San Isidro y 3 de febrero, San Blas.

Villarabines: 8 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro.

Villamanín: 21 de mayo y 28 de agosto.

Villamañán: 8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de la Zarza.

Villamejil: 15 de mayo, San Isidro y 14 de septiembre, el Cristo

Villamol: 3 de agosto, San Esteban.

Villacalabuey: 29 de septiembre, San Miguel

Villapeñil: tercer lunes después de la Pascua de Resurrección, Patrocinio de San José.

Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Villamontán de la Valduerna: 6 de febrero, Santa Águeda y 14 de septiembre, Fiesta Sacramental.

Fresno: 25 de mayo, Ascensión del Señor y 7 de agosto, Santísimo Salvador.

Miñambres: 25 de mayo, Ascensión del Señor y 27 de julio, Santiago Apóstol.

Posada: 27 de abril, San Isidoro y 5 de octubre Fiesta Sacramental.

Redelga: 28 de enero, San Tirso y 28 de septiembre Fiesta Sacramental.

Valle: 2 de marzo, San Félix y 7 de septiembre, Fiesta Sacramental.

Villalís: 18 de mayo, el Cristo y 17 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

Villamoratiel de las Matas: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.

Grajaejo: 14 de septiembre, el Cristo y 11 de noviembre, Santo Martino.

Villanueva de las Manzanas: 29 de agosto, San Juan Degollado y 14 de septiembre, la Cruz.

Villacelama: 15 de mayo, San Isidro y 26 de diciembre, S. Esteban.

Palanquinos: 20 de abril, la Flor y 15 de mayo, San Isidro.

Riego del Monte: 15 de mayo, San Isidro y 18 de mayo, la Flor.

Villaobispo de Otero: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 7 de septiembre la Natividad de Nuestra Señora.

Villaornate y Castro: 20 de marzo, San José y 21 de septiembre, el Cristo.

Castrofuerte: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.

Villaquejida: 27 de abril, Santo Toribio y 14 de septiembre, el Bendito Cristo.

Villafer: 2 febrero, Santa Brígida y 15 mayo, San Isidro.

Villaquilambre: 22 de julio

Canaleja de Torío: 26 de septiembre.

Castrillino de Torío: 29 de septiembre.

Navatejera: 8 de mayo.

Robledo de Torío: 17 de agosto.

Villamoros de las Regueras: 25 de julio.

Villanueva del Árbol: 26 de junio.

Villaobispo de las Regueras: 13 de julio.

Villarodrigo de las Regueras: 8 de septiembre.

Villasanta de Torío: 17 de agosto.

Para todo el municipio: 5 de octubre.

Villarejo de Órbigo: Para todo el municipio: 22 de junio, Octava del Corpus y 20 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Villasabariego: Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro y 5 de octubre, San Froilán.

Villaturiel: 2 de febrero, la Purificación y 24 de octubre, San Pedro de Alcántara.

Alija de la Ribera: 7 de enero, San Julián y 30 de mayo, la Enramada.

Castrillo de la Ribera: 20 de junio, Sagrado Corazón y 30 de diciembre, Santiago el Mayor.

Mancilleros: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Marialba de la Ribera: 6 de junio, el Hábeas y 26 de diciembre, San Juan Apóstol.

Marne: 13 de junio, la Octava del Hábeas y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Puente Villarente: 6 de julio, San Pelayo y 14 septiembre, la Cruz.

Roderos: 17 de enero, San Antonio y 18 de julio Ntra. Sra. del Carmen.

San Justo de las Regueras: 11 y 12 de diciembre, Santa Lucía.

Santa Olaja de la Ribera: 13 de junio, la Octava del Hábeas y 12 de diciembre, Santa Eulalia.

Toldanos: 21 y 22 de agosto, la Virgen de la Mora.

Valdesogo de Abajo: 2 de enero, La Circuncisión del Señor y 13 de junio, la Octava del Hábeas.

Valdesogo de Arriba: 9 y 11 de mayo, San Miguel.

Villarroañe: 27 de junio, San Pelayo y 17 de agosto, San Roque.

Villazala: Para todo el municipio: 24 de febrero, Martes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro.

Villazanzo de Valderaduey: 10 de agosto, San Lorenzo.

Castrillo de Valderaduey: 3 de agosto, San Esteban.

Carbajal de Valderaduey: 14 de diciembre, Santa Eulalia.

Mozos de Cea: 26 de junio, San Pelayo

Renedo de Valderaduey: 17 de agosto, San Roque.

Valdescapa de Cea: 30 de noviembre, San Andrés.

Velilla de Valderaduey: 11 de noviembre, San Martín.

Villavelasco de Valderaduey: 27 de julio, Santa Ana.

Villadiego de Cea: 8 de Septiembre, Nuestra Sra. del Valle.

Para todo el municipio: 15 de mayo, San Isidro.

Zotes del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 18 de abril, La Aldea. Villaestriego del Páramo: 9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro.

Zambroncinos del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 22 de diciembre, Santo Tomás.

39

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación,

242008008015094 a la empresa Cromo-Níquel Diseño en Mueble S.L., con domicilio en av. Mariano Andrés, 13, de 24008 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento sesenta euros con veinte céntimos (160,20 €), coordinada con acta de infracción a normas de seguridad social 1242008000108685, por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

242008008015195 a la empresa Buralon, S.L., con domicilio en calle Sahagún, 3, de 24008 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento veintiséis mil ochocientos treinta y tres euros con treinta y seis céntimos (126.833,36 €).

242008008016411 a la empresa Sammac León, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, 24, de 24006 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ocho mil novecientos un euro con once céntimos (8.901,11 €).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de diciembre de 2008.

Sigue firma ilegible

25

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha

20 de noviembre de 2008, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: Enrique Rodríguez Alcoba.
- DNI: 009509252.
- Domicilio: C/ Ordoño II, 20-2º Iz.
- Localidad: 24001 León.
- Importe: 1.390,76 €.

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

• De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS nº 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

• O transcurridos 30 días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de jubilación, de 14 plazos de 98,81 € más un plazo de 7,42 €

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas. 11620

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Francisco Morán Montiel (71404644V), Mª Ángeles Rodríguez Roldán (09677945M), José Morán Montiel (09688315W), Mª Primitiva Sánchez Robles (09730714N), Jesús Antonio Morán Montiel (09753841R), Mª Teresa Pérez Cascallana (09751231J) y José Francisco Morán Rodríguez (09784362R), con domicilio a efectos de notificación en calle Fontanicas, nº 2, 24223 - Fresno de la Vega (León), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fresno de la Vega (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 85 m de profundidad, 125 mm de diámetro, situado en la parcela 4 del polígono 206, paraje de Las Lagunas, en el término municipal de Fresno de la Vega (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial. - El caudal medio equivalente solicitado es de 0,02 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 730 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Fresno de la Vega (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero,

C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP3129/2008-LE (ALBERCA-UTE).

Valladolid, 24 de octubre de 2008.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

9953

28,00 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08198 C-26-07; A/24/09175 O-119-08; V/24/07290.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua del río Valcarce, solicitud de autorización para construcción de aula de pesca y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

NIF n.º: P 2420100F.

Domicilio: Pl. del Ayuntamiento, 1- 24520 Vega de Valcarce (León).

Nombre del río o corriente: Valcarce.

Caudal solicitado: 6,047 l/seg.

Punto de emplazamiento: Ambasmestas.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Destino: Uso recreativo y sanitario.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras del aula de pesca consistirán en la construcción de una nave para el aula de pesca de 210 m², que se construirá paralela al cauce del río y a una distancia nunca inferior a 30 m de la arista superior del futuro encauzamiento de escollera. Se construirá un pequeño lago de pesca artificial, una zona de lanzadera y un aparcamiento para vehículos de 35 x 30 m. Las obras para la E.D.A.R. del aula de pesca corresponden con un conducción mediante tubería de PVC de 160 mm de diámetro hasta una estación depuradora de aguas residuales prefabricada de hormigón, desde la cual y hasta el cauce del río Valcarce parte un colector de PVC de 160 mm de diámetro con las aguas depuradas. Las obras se realizan en zona de policía del río Valcarce, en su margen izquierda, para las instalaciones del aula de pesca, en Ambasmestas, término municipal de Vega de Valcarce (León).

Las obras relacionadas con la captación corresponden con la construcción de una arqueta de toma, la cual dispone de un vertedero Thompson para control del caudal, en el río Valcarce desde la que parte una conducción de PVC de 125 mm de diámetro hasta las instalaciones en las cuales se encuentran los estanques y el aula de pesca a abastecer. El destino de las aguas es el uso piscícola y abastecimiento sanitario del aula de pesca, en Ambasmestas (León).

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de aula de pesca en Ambasmestas - Ayuntamiento de Vega de Valcarce, con un volumen máximo anual de 456 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Arqueta de desbaste.
- Decantador-digestor.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

11623

10,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09007.

O-90-08.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de balsas de tratamiento de ácido de mina en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Unión Minera del Norte, S.A.

CIF n.º: A 24208506.

Domicilio: Paraje La Morana, s/n - 24370 Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Valdivieco.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Morana", Torre del Bierzo.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de dos balsas de tratamiento de ácido de mina, y los canales de conducción de las aguas en tratamiento. La primera balsa funcionará como balsa reductora de sulfatos y la segunda como oxidante. Las balsas se realizan excavadas en tierra y disponen de una impermeabilización con geomembrana de polietileno de alta densidad (PEAD), químicamente inerte y con 2 mm de espesor. Las balsas disponen de una capacidad aproximada de 290 m³ y 90 m³. A lo largo del recorrido hidráulico de tratamiento se revegetará con plantas acuáticas tipo juncos (*Juncos*, s.p.) y espadañas (*Typha*, s.p.). Se realizará, a su vez, la limpieza y restauración de un tramo del arroyo Valdivieco, en el lugar de las obras. Las obras se realizarán en el paraje "La Morana", en Santa Cruz de Montes, término municipal de Torre del Bierzo, (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

11224

27,20 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08557.

O-194-07.

Asunto: Solicitud de autorización de restauración de cauces en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Pizarras Forna, S.A.

CIF n.º: A 24029035.

Domicilio: C/ General Gómez Núñez, 2- 3 Plt, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Alto de la Fuente Piojosa.

Punto de emplazamiento: Forna.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la recuperación del cauce del arroyo del Alto de la Fuente Piojosa, afluente del arroyo Valdeoliva, en Forna, mediante la apertura del nuevo cauce a media ladera a fin de evitar su filtración por una escombrera existente sobre él. El proyecto incluye la restauración de escombreras y huecos presentes en la explotación de pizarra y la revegetación del cauce del arroyo y la escombrera con especies autóctonas de ribera para su restauración medioambiental. Las obras se realizarán en zona de policía y dominio público hidráulico del arroyo del Alto de la Fuente Piojosa, en Forna, término municipal de Encinedo (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación

Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
10931 26,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22 de diciembre de 2008, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León:

| Población | Cargo | Nombre |
|---------------------------|-----------|-----------------------------------|
| Arganza | Titular | Francisco Javier Ovalle Villar |
| Arganza | Sustituto | Alfredo Ángel de Mata de la Torre |
| Cabañas Raras | Titular | Juan Carlos Marqués Pintor |
| Castrillo de la Valduerna | Sustituto | José Francisco Monroy Josa |
| Castrotierra | Sustituto | Nieves Pérez Maldonado |
| Cimanes del Tejar | Titular | Fernando Villamañán Alonso |
| Corbillos de los Oteros | Sustituto | Joaquín Morán Santamarta |
| Corullón | Sustituto | Miguel Ares Vidal |
| Crémenes | Sustituto | Daniel de Abajo Fernández |
| Folgoso de la Ribera | Sustituto | María Luisa Álvarez Álvarez |
| Garrafe de Torío | Sustituto | Miguel Robles Fernández |
| Maraña | Sustituto | Garcilaso González Lario |
| Palacios de la Valduerna | Titular | Santiago Alija Mendaña |
| Santa Elena de Jamuz | Sustituto | Vicente Prieto Toral |
| Val de San Lorenzo | Sustituto | José Luis Suaña Malillos |
| Valderas | Sustituto | José María Alegre Puig |
| Vega de Infanzones | Titular | Ana Estrella Estébanez Santos |
| Vegacervera | Titular | Soledad Fernández González |
| Vegaquemada | Sustituto | Araceli Beatriz Antón Cuena |
| Villafranca del Bierzo | Sustituto | María Lucía Suárez García |
| Villaquejida | Titular | Manuela Iglesias Ayet |
| Villaturiel | Sustituto | María Teresa Suárez Redondo |

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 26 de diciembre de 2008.—El Secretario de Gobierno, Idefonso Ferrero Pastrana. 23

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K.

N.I.G.: 24089 I 00071 I I/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 710/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Vicente Antonio Seijas Delgado, María Luz González Rodríguez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña M.^a del Camino González Rozas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 710/2008 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Vicente Antonio Seijas Delgado y María Luz González Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Finca Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 3052, libro 340 de San Andrés del Rabanedo, folio 99, finca 12.760, n.º 51, vivienda de la planta alta primera de la casa en Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León), Avda. de la Constitución n.º 228, valorada en 159.557,55 €.

- Finca Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 3052, libro 340 de San Andrés del Rabanedo, folio 74, finca 12.710-12 de la cual tienen una cuarentaidosava parte indivisa del local de garaje de la planta baja de la casa en Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León), Avda. Constitución n.º 228, valorada en 7.736,84 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 11 de marzo de 2009 a las 13.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º.-Identificarse de forma suficiente.

2.º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2134 0000 05 0710 08, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

5.- Los autos y certificación registral y en su caso la titulación del inmueble/s están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicase a su favor.

6.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutante.

7.- De acuerdo con lo solicitado publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, librando para ello el oportuno oficio.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Camino González Rozas.

8

60,80 euros